

**NOTA ACLARATORIA**

**4/08/2023**

**EXPEDIENTE NÚMERO: @ 2023/006285 (6102TO23SUM00044)**

**TÍTULO: “Adquisición, instalación, puesta en marcha y mantenimiento todo incluido de 18 salas de radiología convencional con destino a diversos centros de atención primaria del Servicio de Salud de Castilla – La Mancha”.**

1. En aras de permitir una mayor variedad de propuestas y no limitar la concurrencia, en relación con el apartado 4.9 del documento Pliego de Prescripciones técnicas donde dice: ¿Cobertura máxima mínimo 150 cm¿, rogamos admitan propuestas con una cobertura máxima mínimo igual o superior a 120 cm. Consideramos que esta cobertura máxima es suficiente para captar el área de interés completa en este tipo de exámenes y, por consecuencia, no supone una limitación en la práctica clínica.

Una vez analizados los casos clínicos en que se necesitaría una cobertura de 150 cm para telemetrías, llegamos a la conclusión de que son muy pocos casos los que necesitan dicha cobertura y que, por otra parte, exigir 150 cm limita la concurrencia, es por ello que se acepta que la cobertura máxima mínima sea de 120 cm.

2. En relación con la recién publicada encuesta técnica, hemos apercibido que existen diferencias sustanciales entre los requisitos mínimos establecidos en el PPT y los establecidos en esta encuesta técnica. Creemos que se debe a un error en la redacción de esta última, ¿podrían confirmarlo?

Se adjunta la encuesta correcta.

3. En relación con la recién publicada encuesta técnica, hemos apercibido que existen diferencias sustanciales entre los requisitos mínimos establecidos en el PPT y los establecidos en esta encuesta técnica. Creemos que se debe a un error en la redacción de esta última, ¿podrían confirmarlo?

Se adjunta la encuesta correcta.